



Av. Julio A. Roca 751 Piso 7 "a" – CABA – 011-4342-2626 / 1251 – fatap@fatap.org.ar

Buenos Aires, 29 de Enero de 2024

Señor

Ministro de Economía

Lic. Luis Andrés CAPUTO

S / D

Ref.: Solicitud de audiencia Urgente

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud., en nuestro carácter de Presidente y Secretario de la **Federación Argentina de Transportadores por Automotor de Pasajeros (FATAP)**, con domicilio y personería formalmente acreditado ante ese Ministerio, con el fin de solicitarle tenga a bien conceder una audiencia a la mayor brevedad, atento a la grave situación por la que atraviesan las empresas de transporte público de pasajeros del Interior del país, por las razones que exponemos a continuación.

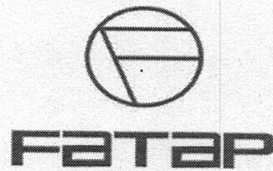
Nuestra Federación (F.A.T.A.P.), representa a las empresas de transporte urbano y suburbano del interior del país, es decir fuera del Área Metropolitana de Buenos Aires (AMBA).

A nivel nacional, nuestras unidades económicas se referencian con los siguientes parámetros básicos:

- UNIDADES PARQUE MOVIL: 14.495
- KM / PROMEDIO UNIDAD: 6.000.-
- CONSUMO COMBUSTIBLE TOTAL MENSUAL: 37 mil m3.
- PERSONAL DIRECTO: 34.600 Agentes.

Motiva la presente solicitud, la falta de definiciones respecto de la continuidad y cuantía de los aportes del Estado Nacional que, al día de la fecha, ascienden a la suma de \$ 20.500 millones, correspondientes a los montos asignados a través del Fondo Compensador del Transporte año 2023 (Res MT N° 86/23, 361/23, 423/23, 532/23 y 608/23).

A la fecha, no se ha dictado ninguna norma que genere la distribución de los fondos correspondientes al mes de enero del corriente año, circunstancia que afectará de modo directo la posibilidad material de cumplir con los salarios vigentes y lo establecido en la cláusula CUARTA del acuerdo suscripto el 1/11/2023 entre UTA-FATAP.



Av. Julio A. Roca 751 Piso 7 "a" – CABA – 011-4342-2626 / 1251 – fatap@fatap.org.ar

La inexistencia de aquella norma implica, además, la imposibilidad de continuar con la suscripción de los acuerdos que obligaban a las provincias a generar un aporte mínimo **idéntico al nacional** y a adoptar las medidas necesarias para la sustentabilidad del sistema.

Cabe destacar, en el caso del SUBE NACIONAL que, ante el dictado de la Resolución MT N° 453/2023, que originó la suscripción de la "ADENDA AL CONVENIO ESPECÍFICO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA ÚNICO DE BOLETO ELECTRÓNICO" en todas las jurisdicciones, y determinó el incremento del 4% al 7% + IVA sobre la recaudación diaria en concepto de Comisión SUBE, las cuales tienen impacto en la ecuación económica financiera de las empresas prestadoras, hasta el momento no se han determinado las herramientas administrativas, que compensen las mismas con cargo a los créditos presupuestarios asignados para la atención de compensaciones y subsidios destinados al transporte público automotor de pasajeros, como si ocurre en el AMBA.

Ponemos en vuestro conocimiento, que se han llevado a cabo, tres audiencias de negociación paritaria con la UTA, pero en el contexto descripto, resulta inviable considerar la petición de la entidad sindical dado que mal podríamos analizar aumentos salariales cuando no está garantizado el pago de los salarios vigentes a la fecha, por las razones antes descriptas.

Insistimos entonces, en la necesidad dar solución a la mayor brevedad posible a la situación planteada, ya que, de persistir las actuales circunstancias, avizoramos el agravamiento de la crisis del sector, dejando a su suerte a más de 10.000.000 de personas que en forma diaria utilizan el colectivo como único medio público para trasladarse.

Al agradecer la atención de la presente, lo saludo muy atentamente.

GUSTAVO LARREA
Secretario

FEDERACION ARGENTINA DE TRANSPORTADORES
POR AUTOMOTOR DE PASAJEROS
F.A.T.A.P.

GERARDO INGARAMO
Presidente

FEDERACION ARGENTINA DE TRANSPORTADORES
POR AUTOMOTOR DE PASAJEROS
F.A.T.A.P.